



Libertad y Orden

República de Colombia



000321



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2020

(20 MAR 2020)

“Por la cual se ajustan las escalas de remuneración de los empleos de la Planta del Nivel Central del Departamento para la vigencia fiscal del año 2020”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ordenanza No. 0023 del 12 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que, el 12 de diciembre de 2019 se expidió por parte de la Honorable Asamblea Departamental, la Ordenanza No. 0023 “Por el cual se establece la escala de remuneración salarial de los distintos empleos que conforman la planta del Nivel Central del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal del año 2020” mediante el cual se incrementaron las escalas salariales de los empleos de la Planta del Nivel Central de la Administración Departamental en un 4.5% calculado sobre la asignación básica mensual que se devengaba a 30 de diciembre de 2019.

Que, mediante la referida ordenanza, en su artículo cuarto, se dispone: “En caso de expedirse norma legal que obligue a utilizar determinados parámetros de aumento de salarios y demás emolumentos de los empleados territoriales, superiores a los previstos en la presente ordenanza, el Gobernador del Departamento queda facultado para realizar las modificaciones a que haya lugar, haciendo los ajustes de conformidad con la ley, así como para realizar las modificaciones presupuestales que dichos ajustes impliquen”

Que, mediante el párrafo del artículo primero de la citada ordenanza, establece que “La asignación salarial del Gobernador se ajustará una vez el Gobierno Nacional establezca los porcentajes de incremento y sus efectos fiscales serán a partir del primero de enero de 2020”.

Que, el Gobierno Nacional ha expedido el Decreto 304 del 27 de febrero de 2020 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y se dictan otras disposiciones” mediante el cual se estableció un incremento salarial del 5.12% calculado sobre la asignación básica mensual que se devengaba a 31 de diciembre de 2019.

Que, el Gobierno Nacional ha expedido el Decreto 314 del 27 de febrero de 2020 “Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional, en el cual establece el salario del Gobernador para la vigencia 2020.

Que, en razón de lo anterior, se hace necesario ajustar las escalas de remuneración salarial, así como la escala de viáticos de la Planta del Nivel Central del Departamento.

Que, en virtud de lo precedente, el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Con efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2020, las asignaciones básicas de la escala salarial de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, será la siguiente:

φ



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

000321

Decreto No. _____ de 2020

(20 MAR 2020)

“Por la cual se ajustan las escalas de remuneración de los empleos de la Planta del Nivel Central del Departamento para la vigencia fiscal del año 2020”

NIVEL	CAT	ASIGNACION BASICA
DIRECTIVO	15	13,883,667
	14	9,593,576
ASESOR	14	9,593,576
	13	7,642,401
	12	6,148,810
	11	5,113,511
	10	5,060,203
PROFESIONAL	13	7,642,401
	12	6,148,810
	10	5,060,203
	9	4,212,240
	8	3,984,301
	6	2,495,863
TECNICO	7	2,856,584
	6	2,495,863
ASISTENCIAL	6	2,495,863
	5	2,151,795
	4	1,942,085
	3	1,780,903
	2	1,678,159
	1	1,678,159

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

Silvano Serrano Guerrero 20 MAR 2020

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Sandra Yaneth
P/ Sandra Yaneth Quintero Martínez – Profesional Especializado
Eduardo José Galvis U.
Aprueba: Eduardo José Galvis U. – Asesor Jurídico